



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía dela COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS COFIJURIDICO, Nit. 900.292.867-5 contra BLANCA ALIRIA GUTIERREZ CC. 41.610.266. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00811-00.

En atención a las solicitudes de personería y renuncia de poder, se

R E S U E L V E

1º. RECONOCER personería a la doctora LIZETH CAROLINA SILVA MACHACADO, para que actúe como apoderada de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS COFIJURIDICO, en los términos allí estipulados incluida facultad para recibir.

2º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

3º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al Dr. CARLOS EDUARDO ALMARIO BRANCH, por la parte demandante conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana